

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

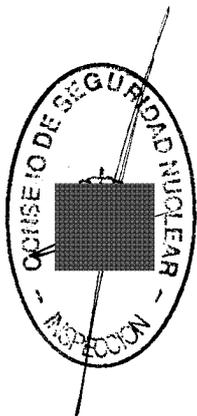
CERTIFICA:

Que se ha personado el día tres de abril de dos mil ocho, en la CLÍNICA DENTAL ODENT, sita en la C/ [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1415 a nombre de RIGEL IMPORT-EXPORT, S.L., con Número de Identificación Fiscal [REDACTED].-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Recepcionista de la Clínica, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

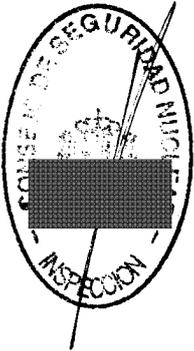
- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie XAOG0144, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 06779, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie H713059, de 50 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.20 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.40 seg.. Tasas de dosis: FONDO.-----

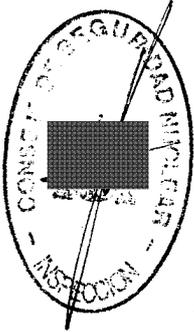
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.30 mm. de espesor y un protector tiroidal del mismo espesor.-----

DESVIACIONES:



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Que los equipos de las sala 1 y 2 no constan inscritos en esta instalación en el "Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico". Que el equipo de la sala 1 consta, en dicho Registro, ubicado en la instalación con código NA-1383 cuya titular es Dña. [REDACTED] S.-----

- Las salas no se encontraba señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- No realizan ningún control dosimétrico.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- No estaban disponible ni los informes de los controles de calidad de los equipos ni los de las medidas de la radiación.-----

- No estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

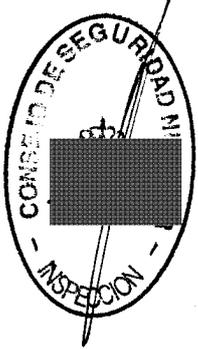
- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

- No realizan ningún control dosimétrico.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- No estaban disponible ni los informes de los controles de calidad de los equipos ni los de las medidas de la radiación.-----

- No estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación en el constaban las anotaciones correspondientes al uso de un equipo de RX durante los meses de octubre y noviembre de 2004 y de enero a marzo de 2005. Que no constaba ninguna anotación referente a la instalación objeto de la Inspección ya que dicha instalación fue dada de alta en el "Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico" en fecha 20/7/07.

- No constaba que hubieran enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a cuatro de febrero de dos mil ocho.

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DENTAL ODENT, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

